



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 845.-

Asunción, *12* de junio de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 612, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE AMPLÍA LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMINISTERIAL ESTABLECIDA EN LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN LO CONCERNIENTE A LA DEFINICIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS Y UNIVERSITARIAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1849232



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 612.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE AMPLÍA LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMINISTERIAL ESTABLECIDA EN LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN LO CONCERNIENTE A LA DEFINICIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS Y UNIVERSITARIAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

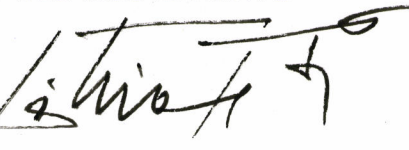
RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, **QUE AMPLÍA LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA INTERMINISTERIAL ESTABLECIDA EN LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN LO CONCERNIENTE A LA DEFINICIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS Y UNIVERSITARIAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 336 del 31 de enero de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

